

BASES V FONDO CONCURSABLE FACULTAD DE CIENCIA (FC2) AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN & MOVILIDAD ESTUDIANTIL AÑO 2023

I. OBJETIVO

El objetivo de este Fondo Concursable es apoyar la inserción temprana de las/os estudiantes de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile en actividades de investigación, programa que hemos denominado **Ayudantías de Investigación, así como el fortalecimiento de la Movilidad Estudiantil** de nuestras/os estudiantes a universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.

Ayudantías de Investigación: Beca de manutención **por hasta dos meses (entre agosto y diciembre de 2023)**, período en el cual las y los estudiantes pueden complementar sus estudios desarrollando un tema de investigación en alguna de las áreas prioritarias relacionadas con el PEI 2020-2030. Esto permite el contacto directo de las y los estudiantes con el quehacer científico, así como la exploración de sus aptitudes científicas, sea en el área experimental o teórica. Las ayudantías de investigación promueven además el mejoramiento continuo entre las y los estudiantes, quienes se sienten impulsadas/os a continuar estudios de postgrado tanto en nuestra universidad como en otras universidades nacionales o internacionales.

Movilidad Estudiantil: Financiar (o apoyar) la participación de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencia en congresos, simposios, cursos, seminarios externos, o actividades equivalentes que sean significativas en su formación. La idea fundamental es que las y los estudiantes puedan presentar el avance de su trabajo de investigación en congresos nacionales e internacionales, dando así cumplimiento a los requisitos de graduación.

II. REQUISITOS

Ser **estudiante regular de alguna carrera de pregrado o programa de postgrado de la Facultad de Ciencia** (se solicitará comprobante de pago de matrícula del semestre respectivo). Se aceptarán postulaciones de estudiantes tesistas con extensión de matrícula del semestre anterior.

En el caso de Ayudantías de Investigación, la/el estudiante debe contar con cédula de identidad o visa de trabajo vigente.

En el caso de asistencia a congresos o seminarios, los trabajos deben estar aceptados en calidad de autor/a principal. En el caso de estadías de investigación, contar con carta de invitación emitida por la universidad o centro de investigación a visitar, así como el programa de actividades.

III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Comité de Evaluación y de la disponibilidad financiera de la Facultad de Ciencia.

El monto máximo para las **Ayudantías de Investigación** será el siguiente:

- Para estudiantes de pregrado se asignará un monto máximo de hasta \$150.000 pesos mensuales (10 horas semanales).
- Para estudiantes de magíster y estudiantes de doctorado sin examen de calificación aprobado se les asignará un monto máximo de hasta \$200.000 pesos mensuales (10 horas semanales).
- Para estudiantes de doctorado con examen de calificación aprobado y cursando semestre de tesis, se le asignará un monto máximo de hasta \$400.000 pesos mensuales (10 horas semanales).

El monto máximo para **Movilidad Estudiantil** será el siguiente:

- Para viajes nacionales se asignará un monto máximo de hasta \$200.000 pesos chilenos.
- Para viajes internacionales se asignará un monto máximo de hasta \$600.000 pesos chilenos.

La Facultad de Ciencia podrá ajustar los montos asignados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben realizarse **exclusivamente vía online** mediante el Formulario de Postulación al VI Fondo Concursable Facultad de Ciencia, año 2023. Este documento está disponible en la página web de la Facultad de Ciencia y también puede solicitarse vía email a francisca.miranda@usach.cl.

Una vez completado el formulario, la/el postulante deberá enviarlo, junto con los siguientes antecedentes, al correo electrónico francisca.miranda@usach.cl:

- Formulario de Postulación.
- Comprobante de pago de matrícula del semestre donde efectivamente hará uso de la beca de trabajo (papeleta azul).
- Certificado de estudiante regular (Se obtiene a través del sistema SIAC o se solicita a Registro Curricular de la Facultad de Ciencia. <https://fciencia.usach.cl/registro-curricular-0>).
- Currículum vitae (máximo dos planas).
- Copia de la cédula de identidad o visa de trabajo vigente.

- Documento que acredite la aprobación del examen de calificación, en caso de que corresponda.
- Declaración del/de la estudiante donde mencione si recibe algún otro tipo de financiamiento ya sea de ANID, VIPO u otro (FONDECYT, ANILLOS, MILENIO, ETC).
- Carta de aceptación de la/el estudiante en el centro de excelencia, o trabajo aceptado en el caso de congresos o seminarios. Si al momento de la postulación la/el estudiante no cuenta con la carta de aceptación, ésta se exigirá al momento de hacer efectiva la beca.
- Detalle de la actividad a realizar o copia del trabajo aceptado.

Las solicitudes que contengan información falsa o la ausencia de datos requeridos en esta convocatoria implicarán su rechazo automático.

V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Comité de Evaluación, considerando los antecedentes académicos de las/os postulantes (que pueden ser solicitados directamente a Registro Curricular) y la fundamentación de la postulación. Se privilegiará que las/os seleccionadas/os pertenezcan a diferentes carreras y programas de la Facultad de Ciencia. **Cada académica/o podrá patrocinar como máximo 2 postulaciones.**

VI. FALLO DEL CONCURSO

El acta de selección respecto a la asignación de las becas será efectuada por el Comité de Evaluación, la que deberá ser ratificada por el Decano de la Facultad de Ciencia.

Este proceso de selección no contempla período alguno de apelación. La documentación ingresada no contempla devolución.

VII. OBLIGACIÓN DE LA/DEL BECARIA(O)

Las/os estudiantes beneficiadas/os con recursos deberán completar y enviar un informe de actividades de beca de trabajo y/o movilidad, según sea el caso, para poder rendir la beca correspondiente. Si la/el estudiante no envía dicho informe, el pago no será devengado. El incumplimiento de este punto inhabilitará a la/el estudiante para postular en las siguientes dos convocatorias de la Facultad de Ciencia.

VIII. CALENDARIO

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en la página web de la Facultad de Ciencia y pueden solicitarse también vía email a francisca.miranda@usach.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence el **viernes 28 de julio de 2023, a las 17:00 horas**. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.

Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por las autoridades de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile.

MÁS INFORMACIÓN:

- Informaciones al teléfono: 227181911
- E-mail: francisca.miranda@usach.cl
- Facebook: @fcienciausach
- Twitter: @Ciencia_Usach
- Instagram: @fcienciausach